



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 442

---

### COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

**PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello**

**Sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 938-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Elena Diego Castellanos, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de elaboración del proyecto de Plan o Documento Integrado de Programación del Desarrollo de Castilla y León para el periodo 2007-2013, articule el mecanismo preciso de coordinación con la Federación Regional de Municipios y Provincias para establecer una agenda plurianual que refuerce el papel de las ciudades en un desarrollo más integrado y sostenible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.
2. Proposición No de Ley, PNL 939-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de seis meses remita a la Cámara un Proyecto de Ley de Transparencia en el que se incluya la obligación de publicar a través de Internet los procedimientos de contratación, las ayudas otorgadas y los convenios suscritos por la Administración Autónoma y restantes entes del sector público autonómico, así como las retribuciones de los altos cargos de la Administración y sus declaraciones de intereses y actividades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.

3. Proposición No de Ley, PNL 941-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Ignacio Robles García y Dña. Raquel Pérez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la creación en León de una Unidad de Formación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, vinculado al Centro del Fuego actualmente en construcción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.

---



---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	9558	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9562
La Vicepresidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	9558	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	9564
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	9558	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9565
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	9558	La Vicepresidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9567
La Vicepresidenta, Sra. Sanz Jerónimo, comunica la alteración del Orden del Día, por unanimidad de los miembros de la Comisión.	9559		
<b>Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 941.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 939.</b>	
La Letrada, Sra. Díaz de Mera, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9559	La Letrada, Sra. Díaz de Mera, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9567
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9559	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9568
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	9560	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	9569
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9561	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9570
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9562	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9572
<b>Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 938.</b>		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	9572
La Vicepresidenta, Sra. Sanz Jerónimo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9562	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	9572

*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].*

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos tienen que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. Doña Laura Torres sustituye a doña Mónica Lafuente y doña Consuelo Villar sustituye a don Fernando Benito.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular hay que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Don Luis Domingo González Núñez sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto y doña Francisca Saavedra Hernández sustituye a don Fernando de Arvizu y Galarraga.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Bien, muchas gracias. Se ha comunicado a esta Presidencia la posibilidad de cambiar el Orden del Día, que por unanimidad se acuerda pasar ahora mismo a la... a la tercera proposición no de ley en vez de a la primera, y después la primera y la segunda.

Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al Orden del Día.

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA): (Perdón). Primer punto del Orden del Día, que era el que figuraba en la convocatoria como tercer punto del Orden del Día. Tercer punto, relativo a la **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, doña Inmaculada Larrauri Rueda, don Ignacio Robles García y doña Raquel Pérez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la creación en León de una unidad de formación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma, vinculado al Centro del Fuego, actualmente en construcción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 246, de treinta de marzo de dos mil seis"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Vicepresidenta. Señorías, buenas tardes. En Castilla y León existen diversos servicios de extinción de incendios en manos de las diferentes Administraciones Públicas: podemos hablar de parques de bomberos, como hay en las grandes ciudades de Castilla y León; camiones de extinción de incendios, en las mancomunidades; y motobombas, que además de las mancomunidades también hay en Ayuntamientos. Y que, esos medios, vemos y percibimos que hay una dispersión, en los que existe una total falta de formación especializada del personal -en general, principalmente en el mundo rural- que acude a la atención de la lucha contra todo tipo de incendios, e, incluso, alguna otra emergencia.

Desde nuestro punto de vista, es una irresponsabilidad enviar a una persona no formada a la extinción de cualquier tipo de incendio. Por eso, vemos la necesidad de mejorar la formación de los servicios de extinción de incendios de la Comunidad Autónoma, y que implica, necesariamente, la creación de una academia de bomberos que tenga unas características y objetivos dirigidos, en primer lugar, a la formación de profesionales en prevención y extinción de incendios, y salvamento, además de investigación de nuevas técnicas para hacer frente al fuego, y actividades preventivas relacionadas con la educación ambiental, para promover una conciencia ciudadana en la lucha contra los incendios. Otro de los argumentos es de... el asesoramiento... mejor dicho, de las necesidades, es el asesoramiento y apoyo a las Corpora-

ciones Locales a nivel de formación de sus bomberos o de selección del personal especializado.

Como segundo argumento que planteamos para apoyar esta iniciativa es que el Centro para la Defensa contra el Fuego, que está ejecutándose en la ciudad de León, y que está en funcionamiento como una unidad de la Consejería de Medio Ambiente desde marzo de dos mil tres, en una sede provisional de la ciudad de León, está prevista -como algunos de Sus Señorías saben- su finalización para este año dos mil seis, probablemente el segundo semestre, y está considerado como el primer centro de estas características de toda España. Esta unidad es pionera en nuestro país, y se encargará -según información de la propia Junta de Castilla y León- de los trabajos y actividades de formación del personal de la lucha contra incendios, de la comunicación, de divulgación e investigación. Estas son características que coinciden con las necesidades y demandas del sector, es decir, formación personal, investigación de nuevas técnicas contra el fuego y evaluación ambiental.

Estamos hablando de un centro que costará más de 4.000.000 de euros y que reúne condiciones más que suficientes para acoger la unidad que hoy planteamos. Entendemos que sería un despilfarro desaprovechar la potencialidad que ofrece, más si tenemos en cuenta que el denominador común es la protección civil.

Como otro argumento más para apoyar esta iniciativa, Señorías, está que a ocho kilómetros de la ciudad de León, en el Ferral del Bernesga, se va a acoger una de las seis unidades militares de emergencia distribuidas en todo el territorio español, va a ser la segunda más grande del país, y que va a tener una función, que es luchar contra los incendios forestales, la intervención en emergencias y riesgos naturales, y que, evidentemente, implica también la protección civil.

Otro argumento más, Señorías, abundando: el Consejero de Medio Ambiente pidió a la Consejera... a la Ministra -perdón- de Medio Ambiente, en la reunión que mantuvieron el pasado veinte de abril -de este mismo mes-, que el Centro para la Defensa contra el Fuego de León se convierta en un centro de referencia nacional en el que puedan formarse profesionales de lucha contra incendios de otras Comunidades Autónomas y del propio Ministerio de Medio Ambiente, petición que fue aceptada por la Ministra Cristina Narbona.

En resumen, Señorías, León va a tener el Centro para la Defensa contra el Fuego de toda la Comunidad Autónoma, y pionero en... en España; León va a tener la segunda unidad militar de emergencias mayor de toda España para hacer frente a riesgos naturales; y, en tercer lugar, León va a ser, a través del Centro de Defensa contra el Fuego, referencia nacional para la formación de profesionales en la lucha contra incendios forestales. Por todo ello, Señorías, León tiene que ser necesaria-

mente el referente de Castilla y León de la lucha contra los incendios de cualquier naturaleza.

Por todo ello, traemos aquí esta iniciativa, que consiste en la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación en León de una unidad de formación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma, vinculado al Centro de Fuego actualmente en construcción". Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Larrauri. Para turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Juan Ramón Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Vicepresidenta. Buenas tardes. Mire, he de comenzar diciéndole que en el texto de los antecedentes de la proposición no de ley he observado una serie de inconcreciones y... incluso... incluso en su exposición que ha hecho ahora, y... y unas afirmaciones que, desde mi punto de vista, no se ajustan en ningún caso a la realidad. Mire, denoto un cierto desconocimiento en cuanto a este tipo de materias, de las que estamos hablando, en cuanto a competencias de servicios de extinción de incendios, incendios forestales y salvamento.

Usted mezcla y habla de cosas que, desde mi punto de vista, no tienen nada que ver, son distintas, o aparentemente puede que... que dé la impresión de que tengan alguna conexión, pero solo aparentemente, porque son cosas completamente distintas. Mire, habla de los servicios de bomberos y salvamento, y de la extinción de incendios forestales, ¿eh?; extinción de incendios forestales que son competencia exclusiva de Medio Ambiente, incendios forestales que son, simplemente, los que se dan en terreno forestal y en la franja circundante de quinientos metros alrededor.

Mire, el Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por Decreto 55/2001, de once de abril, define la política general de... de defensa... en materia de defensa del medio natural, y en ella se... se fija la creación específica del Centro de Defensa contra el Fuego, como medio para desarrollar e integrar un conjunto de acciones en materia de incendios forestales... en materia de incendios forestales; que podrían agruparse en distintas áreas (por un lado, áreas de formación y comunicación y, por otro, estudios e investigación).

Pero, Señoría, la he subrayado ya -porque se lo he repetido- el término "incendios forestales", es decir, es específicamente para incendios forestales... los producidos en los terrenos... -que ya la he dicho- en terrenos forestales con una franja circundante de quinientos

metros alrededor. No se refiere ni a bomberos ni a salvamento, ni a cualquier otra materia o a cualquier otra cuestión que no sean ajenas a los incendios forestales y que, como perfectamente conoce Su Señoría, son competencia -estas otras materias- de las Entidades Locales y de Protección Civil.

Esta que le... que le he explicado es la finalidad para la que se diseñó... -en contra de los argumentos que usted... uno de los argumentos que usted ha esgrimido-, para la que se diseñó el Centro de Defensa Contra el Fuego, que está funcionando en la actualidad -y como usted muy bien ha dicho- de manera provisional, porque no está en la sede definitiva -que será inaugurada, en efecto, a lo largo de este año, posiblemente en las próximas semanas-, actualmente está en la Avenida de Roma, en León -como digo-, en tanto en cuanto, pues, se inaugure la nueva y definitiva sede a donde se trasladará y donde quedará albergado dicho centro.

El centro del que estamos hablando no está pensado en ningún caso para albergar una escuela de las características que usted expone, porque la finalidad y el objetivo del mismo nada tienen que ver con una posible unidad de formación para un personal que sea ajeno al medio natural, a la defensa del medio natural y a la... a la extinción de incendios forestales.

El Parque de Bomberos de la ciudad de Salamanca, este sí que está dotado de una serie de instalaciones anexas que gozan de todas las características para impartir enseñanzas para este tipo de disciplinas, porque gozan de torre de prácticas formativa, foso de salvamento formativo y, además, pues material y parque móvil. El material y el parque móvil adecuado, precisamente, para la completa formación de los profesionales dirigidos a las altas exigencias que precisan y que requieren para su práctica. Desde luego, ello no es óbice para que haya actividades en el Centro de Defensa contra el Fuego, que, como ya le he dicho, se están llevando a cabo... se están llevando a cabo circunscritas exclusivamente a materias forestales.

Esto es... -si me permite el ejemplo- pues se me ocurría esta mañana, pues como una Universidad en la que tiene distintas Escuelas, distintas Facultades, y en cada una de ellas, pues, se imparten enseñanzas distintas. En Salamanca se imparten unas especialidades -bomberos, salvamento, con el material que le he dicho-, y en León, pues, se imparten otras específicas de incendios forestales.

Mire, nosotros creemos que la Junta de Castilla y León lo que está haciendo es ofrecer algo mucho más completo de lo que ustedes piden o propugnan en su proposición no de ley. La Junta... ustedes están pidiendo una y la Junta de Castilla y León está ofreciendo dos, las dos que le he dicho. Y, además, ofrece dos que están en práctica impartiendo más y mejor calidad. Por todo ello,

Señoría, el Grupo Popular va a votar en contra de la proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchísimas gracias, señor Represa. Para finalizar el debate, tiene la palabra la señora Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues me deja usted como muy sorprendida, Señoría, porque resulta que tanto en... en la Diputación de León como en el Ayuntamiento de León, se han aprobado estas iniciativas, el propio... concejales del Partido Popular en... en la ciudad de León reconocen que es una magnífica idea, que es algo que... muy adecuado y muy apropiado a lo que se pretende en la ciudad de León; ayer se aprobó en la propia Diputación de León una iniciativa en la que curiosamente, el Partido Popular no intervino absolutamente nada porque estuvo de acuerdo con el planteamiento que hizo el Portavoz del Grupo Socialista -que fue quien propuso esta iniciativa-.

Usted me habla de inconcreción, me habla de desconocimiento; no hay ni inconcreción ni desconocimiento. Sé perfectamente lo que son los incendios forestales, sé lo que viene en el Plan Forestal, pero precisamente lo que no tiene ningún sentido, Señoría, es que estemos hablando de luchar contra el fuego y pretendamos hacer un... un centro para la defensa contra el fuego de España, ¿no?, donde quiere... queremos que sea el pionero, solo y exclusivamente para incendios forestales. Hombre, dígame que no es una incoherencia esto que ustedes plantean. Es decir, formamos por un lado a bomberos para que apaguen exclusivamente inmuebles y poca cosa más, que es lo que usted me está planteando, cuando yo creo que tienen una amplitud y unas tareas muchísimo más importantes y muchísimo más amplias que exclusivamente las de apagar incendios en los inmuebles. Yo creo que ahí hay una cuestión fundamental, que es la protección civil, y la protección civil está absolutamente incardinada con la lucha contra los incendios forestales. Es decir, estamos hablando de lucha contra los incendios que perfectamente se pueden aprovechar las... conocimientos, la investigación y la formación de la lucha contra los incendios forestales, de la lucha contra otro tipo de... de causas de incendios.

Por lo tanto, yo creo que cuando usted me habla de competencias de Entidades Locales, cuando usted me habla de protección civil... evidentemente, conozco, sé que hay un Plancal, claro que lo sé; pero precisamente por eso estamos hablando de no desperdigar, de no hacer esa dispersión. Porque usted sabe que en las Entidades Locales una motobomba o un camión de bomberos va exactamente igual a apagar un incendio en el monte que a apagar un incendio en un inmueble. Y lo sabe igual que yo. Por lo tanto, estamos desconociendo o haciendo que desconocemos una realidad, y que yo realmente no puedo entender ese "no" por parte de la

Junta de Castilla y León, porque es incomprensible dispersar la lucha contra los incendios en función del origen de estos incendios. Se está desaprovechando -a mi juicio y a juicio del Grupo Socialista- la posibilidad de utilizar los resultados de la investigación que se produce o que se va a producir en concreto en este Centro de Defensa contra el Fuego, aprovecharlo para otro tipo de causas producidas por otro incendio.

Y, claro, usted acaba de decir algo que nosotros ya veníamos sospechando: solo se puede entender el no por parte de la Junta de Castilla y León porque la Junta ya ha decidido que vaya a otro sitio. Y, curiosamente, nosotros lo hemos visto en el anteproyecto de ley de protección ciudadana de Castilla y León. Ustedes tienen decidido que vaya a Castilla... a Salamanca y que, bueno, pues, a nosotros nos parece que es la gran cacicada del siglo; a nosotros nos parece que es una decisión irracional que, por el hecho de que el Consejero de Presidencia sea de Salamanca, no es una cuestión de sentido común que decida que una academia de bomberos vaya a Salamanca, que nosotros estamos viendo que aquí no hay una decisión lógica, que tenía que haberlo.

Y le digo... y le digo: fíjese, no se trata de quitarle nada a Salamanca. Yo y este Grupo estamos... además pueden contar con nuestro apoyo para darles la escuela de protección ciudadana. Nosotros creemos que, además, Salamanca se merece que esta escuela esté allí; nosotros... nos parece fundamental que la protección ciudadana y esta escuela esté en Salamanca, pero también le digo que... que todo lo que sea relacionado en la lucha contra el fuego -que ha sido iniciativa suya- debería de estar en León, precisamente... y usted, además, está de acuerdo conmigo en lo de desperdigar, decimos: "No, no, mire usted, si se quiere formar para el fuego a la hora de apagar un inmueble, se tiene usted que ir a Salamanca; pero si quiere usted apagar el monte, se tiene usted que ir a aprender a León". Es un contrasentido.

Usted sabe ahora mismo que la academia de formación de funcionarios está en Valladolid, que la academia de formación de policía está en Ávila, y que lo lógico, razonable y de sentido común es que todo lo que sea -insisto- relacionado en la lucha contra el fuego, sea del origen que sea, le corresponda a la ciudad de León, por una serie de razones, bueno, que le acabo... que le expuse antes, que le he dicho, y que nosotros entendemos que si la unidad de emergencias de ámbito militar va a estar en León, si, además, el propio Consejero ha pedido a la Ministra Narbona que León sea el centro de referencia, hombre, es un argumento que a mí me parece que le van a dejar como un poco... bueno, al Consejero en feo, ¿no?, ante el Ministerio y ante... y ante España.

Porque, claro, que ustedes quieran aquí separar, cuando resulta que ustedes no están dispuestos ni a hacer una ley de lucha contra los incendios forestales en esta Comunidad Autónoma -que se la merece-, y luego

resulta que anden con estos tiquismiquis a la hora de separar unos incendios de otros, sinceramente, es muy difícil de entender. Ustedes lo van a tener que explicar a la sociedad; y ustedes lo van a tener que explicar, no solo a la sociedad de Castilla y León, sino a la sociedad de León, que no entiende como los representantes del Partido Popular están defendiendo y están apoyando que sea en León por una serie de argumentos -insisto- de peso, de mucho peso, y que exclusivamente porque el Consejero de Presidencia sea de Salamanca, quiera que se lleven a Salamanca la academia de bomberos.

Realmente, yo creo que es un agravio, que es una discriminación, y que, sinceramente, es muy difícil de entender por la ciudadanía de esta Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, doña Begoña. Una vez concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley debatida? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Procedemos a dar lectura al segundo punto del Orden del Día, que es el primero que Sus Señorías tienen en el... en el cuaderno. Para... por favor, la señora Vicepresidenta pasa a dar lectura de... de este punto.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): "**Proposición No de Ley 938, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos, dona Ana María Muñoz de la Peña González y doña María Elena Diego Castellanos, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de la... de elaboración del proyecto de plan o documento integrado de programación del desarrollo de Castilla y León para el periodo dos mil siete-dos mil trece, articule el mecanismo preciso de coordinación con la Federación Regional de Municipios y Provincias para establecer una agenda plurianual que refuerce el papel de las ciudades en un desarrollo más integrado y sostenible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 246, de treinta de marzo de dos mil seis**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Y para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. El Consejo Europeo de Lisboa, en sesión del veintitrés ..... marzo del dos mil, fijó el objetivo estratégico para el dos mil diez de la Unión Europea convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica, capaz de crecer económi-

camente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social.

Posteriormente, en marzo de dos mil uno, el congreso... el Consejo de Estocolmo y, después, el celebrado en Gotemburgo, en junio de dos mil uno, pues, añaden una tercera dimensión medioambiental y la noción de desarrollo sostenible a esa pretensión de agenda de desarrollo de la Unión Europea.

Y, finalmente, en el Consejo Europeo de Barcelona -como ustedes conocen-, en marzo de dos mil dos, se definieron ejes para el modelo social, coordinación de políticas económicas, desarrollo sostenible, entorno favorable al espíritu empresarial y a la competitividad, y, sobre todo, también reforzar la cohesión social y territorial.

También conocen las dificultades por las que ha pasado la aplicación de la Agenda de Lisboa. El Consejo Europeo de Primavera del dos mil cuatro instó a la Comisión a crear un grupo de alto nivel para examinar los progresos. El documento, pues, constató bastante... bastantes problemas y resultó insatisfactoria la aplicación, y se volvió a relanzar esta estrategia el cuatro y cinco de noviembre con el documento *Trabajando juntos por el crecimiento del empleo-Relanzamiento de la Estrategia de Lisboa*.

Hago este preámbulo porque, precisamente, el documento de referencia de la Unión Europea, ¿eh?, que estamos comentando -el de la Comisión- se refiere a las ciudades y la contribución a los objetivos de crecimiento del empleo en el seno de las regiones, que son, precisamente, los objetivos de la Agenda de Lisboa.

Y se consideró muy necesario reactivar estas prioridades, concentrándose fundamentalmente en el crecimiento del empleo, pero teniendo siempre como referencias permanentes la cohesión social, el desarrollo sostenible y la dimensión local/regional en las estrategias.

El acuerdo, que se cerró en la madrugada del sábado diecisiete de diciembre de dos mil cinco, de nuevas perspectivas financieras, pues, como conocemos todos, a pesar de que estos días está -digamos- llegándose ya o se ha aproximado a partir del día veinte con esos 4.000 millones el acuerdo interinstitucional -que no sé si en estos momentos ya se habrá producido-, bueno, pues... -o por lo menos estará a punto de... digamos, de cerrarse- pues ese acuerdo ha despejado el horizonte de los recursos disponibles en el próximo periodo de programación de los fondos estructurales y de cohesión, y va a permitir desbloquear, pues, dos grandes paquetes:

Un paquete es el reglamento general que define los principios, normas y estándares comunes a los... a los fondos; después el reglamento de cada fondo, del Fondo Social Europeo, del Feder, Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional, y, finalmente,

también el de la Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza. Esos reglamentos tienen que ser desbloqueados porque son muy necesarios para la planificación de la... de los estados y de las regiones.

Y, en segundo lugar, se desbloquean las orientaciones estratégicas comunitarias que establecen el ámbito general para los marcos nacionales de apoyo y los programas e instrumentos operativos plurianuales regionales, ¿eh? El documento es el de cinco de julio, *Política de cohesión en apoyo del crecimiento del empleo*.

Precisamente, en ese documento hay una serie de directrices: hacer de Europa y sus regiones un lugar más atractivo para invertir, mejorar los conocimientos y la innovación, más y mejor empleo; y tiene una parte... una parte -que algunas críticas han juzgado insuficiente, pero la tiene-, una parte de transversalidad, referida fundamentalmente a tener en cuenta la dimensión territorial de las políticas de cohesión, tener en cuenta la dimensión territorial de las políticas de cohesión, donde aparecen dos ítems: la contribución de las ciudades al crecimiento y al empleo y apoyar la diversificación económica de las zonas rurales, cuestión que en Castilla y León va total y absolutamente unida a nuestras prioridades, evidentemente.

Y en declaraciones efectuadas el seis de febrero, la Comisaria Europea responsable de Política Regional comenta: "Los estados miembros y las regiones deben prepararse sin demora para procurar no retrasar la aplicación de la política de cohesión".

Ya hemos dicho que el acuerdo institucional o interinstitucional parece que se va a basar en acentuar los compromisos en innovación y desarrollo, mayor flexibilidad para reaccionar mejor en un mundo que evoluciona rápidamente, esos fondos -digamos- para intervenciones rápidas, y la definición de normas básicas para el nuevo fondo europeo de ajustes de mundialización. También parece que va a haber un compromiso de revisión completa del Presupuesto dos mil... en el año dos mil ocho-dos mil nueve.

En fin, son elementos básicos que están propiciando, parece ser, el acuerdo interinstitucional estos días, y que, evidentemente -vuelvo a repetir-, pues, nos remitirán rápidamente a la siguiente fase, que es el desbloqueo de estos reglamentos, el desbloqueo de las directrices y la elaboración de los marcos comunitarios de apoyo y de los programas o documentos regionales.

Entonces, ante el nuevo periodo de programación comunitario, Castilla y León se encuentra -como todos conocemos- en la situación de *phasing in*, de objetivo competitividad/empleo, con... con claras prioridades vinculadas a lo que hemos referenciado, la Estrategia Lisboa-Gotemburgo, y también con los nuevos programas de impulso al crecimiento y convergencia, porque

sabemos que tenemos una serie de desigualdades y de necesidades en nuestra cohesión.

Efectivamente, si nosotros vemos el Plan de Desarrollo Regional anterior -aquí lo tenemos-, pues hay bastantes asuntos pendientes relacionados con nuestra cohesión territorial, con la articulación armoniosa del territorio. Y, efectivamente, nos parece muy bien que el Foro de Competitividad y los acuerdos con los agentes económicos y sociales estén avanzando para proporcionar -digamos- líneas de trabajo y líneas a incluir en la próxima programación, pero también entendemos que las Entidades Locales tienen mucho que decir; tienen mucho que decir, evidentemente, con el máximo respeto a la autonomía de ambas partes.

Y, efectivamente, en el eje quinto, *Desarrollo local y urbano*, equilibrio territorial y cooperación interregional, pues ya el propio Plan de Desarrollo Regional actual señala, pues, los desequilibrios existentes, ¿eh? Y las directrices de la Unión Europea, desde mayo de mil novecientos noventa y nueve, ....., etcétera, siempre hablan de favorecer un desarrollo más equilibrado y policéntrico, de -digamos- evitar el desarrollo asimétrico y de alcanzar la convergencia, también, entre los territorios; hay una serie de medidas del Plan Operativo y del Plan de Desarrollo Regional relacionadas con estos ítems. Y lo que sí está claro es que, en nuestra Comunidad, hasta el presente, pues han faltado o han fallado las estrategias territorializadas para complementar esa dimensión ciudades/territorio, mundo rural/mundo urbano, y estimular la contribución de los núcleos urbanos a la densificación económica y social de los espacios rurales.

Hay algunas cuestiones interesantes. Por ejemplo, en las grandes ciudades europeas, pues sabíamos que los Programas Urbanos -aquí han actuado de otra forma- actuaban, pues, en temas de mecanismos de inclusión social, en temas de desempleo, en temas de marginación. Quizás, en nuestras ciudades, que muchas son medianas o pequeñas, lo más importante es que logremos articular sinergias entre mundo rural y mundo urbano, ¿eh?

Efectivamente, se anuncia... por lo menos en la Estrategia contra la Despoblación hay ahí un... un mandato para una ordenación del territorio, que se tenía que haber hecho mucho antes; y, efectivamente, esa planificación operativa integrada en un nuevo marco de apoyo comunitario tiene que atender, evidentemente, estos desequilibrios internos -vuelvo a repetir-, en los cuales los municipios y las ciudades, junto con la Junta de Castilla y León, lógicamente, pues tienen mucho que decir.

Y el propio Presidente Herrera decía que "las políticas sobre población deben ir acompañadas por las políticas sobre el territorio"; lo dijo en el Debate del estado general de la Comunidad el año pasado, el veintidós de junio del

dos mil cinco, y decía que hay que conseguir un modelo de cohesión territorial *consensuado*... consensuado inspirado en los principios de desarrollo integral. Y este es el empeño que, evidentemente, siempre mantenemos los socialistas, y que esperamos que ustedes, pues, también lo tengan presente, y lo tienen presente.

Y, claro, en el marco de esa nueva programación comunitaria, pues hay una serie de programas y actuaciones integrales con estrategias de reequilibrio ciudades/mundo rural, que son muy necesarias. Gran parte del éxito de nuestras futuras políticas a favor del crecimiento, y la competitividad y el empleo –ese... ese *phasing in* de entrada a Objetivo Dos– dependerá de las componentes de reequilibrio y cohesión entre comarcas, provincias y territorios, ¿eh?

Y, finalmente (ya para ir terminando), en el Encuentro de Ministros de Política Regional celebrado el seis de diciembre del dos mil cinco en Bristol, la señora Comisaria complementó las directrices estratégicas para la cohesión con un documento que había sido reclamado... por aquí tengo una serie de... de manifiestos y documentos, pues, de distintas asociaciones regionales, de Arco Atlántico, de la Asociación de Regiones Europea, de... de distintas asociaciones y grupos de municipios y de ciudades, pidiendo, precisamente, concretar la contribución urbana al crecimiento y al empleo, ¿eh?, en las regiones. Y, claro...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Perdón... perdón, señor Estévez, procure ir concluyendo, por favor. ¿De acuerdo?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Voy terminando.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Y, claro, lógicamente, pues se necesita una agenda para un crecimiento urbano estratégico más integral y sostenible, que contribuya, evidentemente –vuelvo a repetir–, a articular mejor esa red territorial que tenemos, que en muchos casos tiene grandes vacíos, ¿eh?, grandes vacíos, una red policéntrica; hay que interrelacionar los núcleos intermedios y las poblaciones rurales, ¿eh?; y hacer compatible, pues, actuaciones del Pacto Local y la autonomía de los municipios, pues, lógicamente, con –digamos– actuaciones de planificación del desarrollo.

En definitiva –insistimos–, desequilibrio mundo urbano/mundo rural, diferente papel de las ciudades y articulación policéntrica del territorio, buscar una malla más regular, ¿eh?, y esas sinergias. Y, por ello, ante la próxima elaboración de... del documento de programación, o del plan de desarrollo, etcétera, etcétera, como se vaya a llamar, pues nosotros entendemos que es fundamental esta propuesta que presentamos.

La concreto: en el marco de la elaboración del Plan o Documento Integrado de Programación, se pide a la Junta que articule el mecanismo preciso de coordinación con la Federación Regional de Municipios y Provincias, para establecer una agenda plurianual que refuerce el papel de las ciudades en su desarrollo más integrado y sostenible, en un desarrollo más integrado y sostenible, y su contribución a la política de cohesión y reequilibrio territorial en Castilla y León. Prácticamente son las recomendaciones de la Unión Europea.

Y el escrupuloso respeto a la autonomía local, pues sabemos efectivamente –no vamos a negar nadie– que hay instrumentos de comunicación, de colaboración de la Junta con la Federación Regional de Municipios y Provincias, que hay comunicación fluida, pero entendemos que se puede ir más allá. Es decir, una perspectiva plurianual, mayor coordinación entre Junta y municipio, sin menoscabo –vuelvo a repetir– de la autonomía municipal y de las respectivas competencias, para esa interconexión entre ciudades y áreas rurales. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchísimas gracias, señor Estévez. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Represa, por favor.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidenta. Señor Estévez, mire, en su PNL se parte de la presentación de... por la Comisaria de Política Regional de un documento de trabajo, que –como dice usted– en el... en el texto titulado *La política de cohesión y las ciudades. Contribución urbana al crecimiento y empleo en las regiones*.

Este documento al que hacemos referencia se presenta ante los Ministros asistentes a un encuentro informal que hubo, encuentro informal de responsables de política regional de los Estados, que se celebró en la ciudad de Bristol, en Gran Bretaña, el día... en diciembre del pasado año. Este documento solo puede tener una valoración, que, evidentemente, es una valoración positiva, ya que establece la necesidad de... de promover un enfoque más integrado y más estratégico del desarrollo urbano, a fin de... de contribuir a las... desde las ciudades a un aumento del crecimiento, a un aumento del empleo, la inclusión social y la calidad de... del medio ambiente.

Pero la propia Comisión –estará de acuerdo conmigo–, la propia Comisión Europea dice que las propuestas contenidas en ese documento, circunscritas al marco de la reforma de la política de cohesión, deben ser consideradas directamente, directamente, por los Gobiernos Nacionales, por cada uno de los Gobiernos Nacionales, que son los máximos responsables de la programación, y que han de articular los mecanismos para facilitar la participación de los municipios y de las provincias en el periodo del que estamos hablando,



dos mil siete-dos mil trece. Por ponerle un ejemplo, el Ministerio de Hacienda está coordinando el Programa Operativo Local 2000-2006, simplemente por ponerle un ejemplo.

Piden en su proposición no de ley la creación o articulación de un mecanismo de coordinación con los municipios y provincias, dentro del Documento de Programación de Castilla y León para el periodo 2007-2013. Pero entiendo... entendemos en el Grupo Popular que no tiene ningún sentido establecer o fijar ninguna agenda plurianual en este momento y sobre esta materia, cuando ni tan siquiera se conoce cuál es la cuantía, cuál es la cuantía de los fondos que definitivamente va a poder programar la Junta de Castilla y León; porque, como usted perfectamente conoce, no se sabe cuál es la cuantía. El Gobierno de la Nación lo que tendrá que hacer -que no lo ha hecho- y lo que tendrá que comunicar -que tampoco lo ha hecho- a la Junta de Castilla y León es qué cantidad procedente de Europa se va a invertir en Castilla y León, y, dentro de esa cantidad que se va a invertir en Castilla y León, habrá que saber cuál es la cantidad que va a gestionar la Administración Central y, por ende, cuál es la cantidad que va a gestionar la Administración Regional. Difícilmente se van a poder establecer unos sub-marcos en materias concretas si no se conoce el... el marco global.

Hablando del Pacto Local, mire, el Gobierno Regional tiene gran sensibilidad ante el fundamental papel de los municipios y de las provincias en el desarrollo global del territorio, y así se plasmó el año pasado en el acuerdo del Pacto Local de Castilla y León; por cierto, al que ya se han adherido las nueve Diputaciones Provinciales y varios cientos de municipios de la Región.

Y en el Pacto Local se contemplan, entre sus medidas, la participación de las Entidades Locales en órganos de... de cooperación general a través, entre otros cauces, de la Comisión de Cooperación Local de Castilla y León.

Mire, la mejora del mundo local, y con el fin de contribuir a la política de cohesión social y reequilibrio territorial, llevó a la Junta de Castilla y León a la aprobación del acuerdo sobre el Pacto Local de Castilla y León.

Las actuaciones que se llevan a cabo a lo largo del acuerdo forman, verdaderamente, una agenda plurianual, que refuerza el papel de las ciudades, que refuerza el papel de las ciudades, y su desarrollo más integrado. Le voy a poner algún ejemplo, porque parece que hace algún gesto de desaprobación. Mire: transferencias de competencias en múltiples materias, que refuerzan las competencias de las Entidades Locales y... y aproximan los servicios a los ciudadanos -no le voy a hablar, no le voy a detallar materia por materia, pero sabe usted que son múltiples-; integración de centros psiquiátricos y educativos a la Administración Autonómica; nivelación territorial de servicios; potenciación de la cooperación

económica general, que contribuya a garantizar la prestación de servicios básicos locales; la creación de un fondo de apoyo municipal y provincial; el Fondo de Inversión Tecnológica, etcétera, etcétera.

Por ello, el Pacto Local lo que hace es recoger en un periodo plurianual... plurianual catorce medidas y veintinueve actuaciones, que se pueden concretar en cuatro grandes bloques que le voy a decir, mire: refuerzo competencial, cooperación institucional, vertebración administrativa y cooperación económica.

Todas las actuaciones recogidas en el Pacto Local de Castilla y León están encaminadas al beneficio, al desarrollo y a la mejora de nuestros pueblos y de nuestras ciudades, y están encaminadas en ese sentido tanto desde un punto de vista competencial como desde un punto de vista económico; y, como consecuencia de ello, están encaminadas y dirigidas a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León.

No me negará Su Señoría que esto que le he expuesto es verdaderamente, y estamos ante una agenda plurianual.

El mecanismo de coordinación con la Federación Regional de Municipios y Provincias que usted pretende en la... o ustedes pretenden en la proposición no de ley ya está contemplado en el Pacto Local, ya está contemplado en el Pacto Local a través de un acuerdo... a través del acuerdo con la Federación Regional de Municipios y Provincias, Federación que ha participado muy directamente, y lo seguirá haciendo, en la ejecución de todas estas actuaciones a lo largo de su periodo de vigencia, dos mil cinco-dos mil once.

Además, como saben -y ya termino-, estamos en un periodo de calificación de territorios menos desarrollados para el periodo de vigencia dos mil siete-dos mil trece del Fondo de Compensación Regional, y la elaboración del documento de programación destinado a los fondos estructurales.

Por todo ello, Señoría, el Grupo Popular no estima preciso crear otros órganos paralelos que vayan a cumplir las mismas finalidades de lo... de los que ya están creados y que están funcionando, que han sido los... los contemplados y elegidos por el Gobierno Regional. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Represa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos, el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Mire, me sorprende que usted diga que no hay urgencia en preparar, parece ser, la nueva programación, cuando resulta que el señor Vicepresidente...

el señor Vicepresidente y Consejero de Economía lo ha dicho... lo dice varias veces, ¿no?

Luego, hay otro tema, hay un foro de competitividad, hay distintas... foros abiertos con los agentes sociales, y usted parece que todo lo fia ahí, a un... a una especie de inconcreción, de muy buenas relaciones o no buenas relaciones, ¿eh?, de la Federación Regional de Municipios con la Junta; y cuando los Ayuntamientos sabemos que están excluidos en muchos temas y en mucha temática que les compete, ¿eh?, y usted lo sabe, y, además, lo viven nuestros Ayuntamientos día a día. Y, además, ¿dónde está la tabla plurianual de financiación del Pacto Local?

Yo, simplemente, antes hablé del respeto, ¿eh?, a la autonomía municipal, y, lógicamente, pues, a los temas de Pacto Local y tal, pero estoy hablando... esto yo no lo enmarco en el Pacto Local; yo estoy hablando de territorio y desarrollo, que es una asignatura pendiente. Cójase usted los datos del último PIB, y vemos cómo están las provincias: veintiséis puntos de diferencia entre la provincia que tiene más renta y la que menos, ¿eh? Claro, y eso es importante, y eso es importante.

Y yo le decía antes que, lógicamente, a mí, este documento, a pesar de que era insuficiente, me causaba buena impresión, y, precisamente, con esa buena voluntad planteó la iniciativa el Grupo Parlamentario Socialista, porque parece que los nuevos programas intentan ir más allá del Urban, ¿eh?, más allá de los... de los planes Urban, ¿no? ¿En qué sentido? Pues no solo de atender, digamos, a cuestiones y problemáticas específicas -como muchas veces atendían los Urban, que está muy bien- de las ciudades, sino de irradiar desarrollo y sinergias.

Bueno, el Gobierno. Pues, mire usted, el Gobierno, hasta ahora, irreprochable; y no lo decimos nosotros, lo dice la Comisión Europea. El Programa Nacional de Reforma, los siete ejes han sido aprobados, ¿eh?, en la última reunión comunitaria, en la última cumbre, ¿eh?, y es en ese Programa Nacional de Reforma, pues, se contemplan una serie de líneas, lógicamente, que el Ministerio -y lo dice... lo dice allí el Programa- articulará con las Comunidades Autónomas, las Instituciones Locales, incluso habrá líneas de evaluación, ¿eh?

Además, además, los Ayuntamientos, ¿eh?, van a tener, digamos, posibilidades de gestionar directamente algún porcentaje o porcentajes de fondos, ¿eh?, de fondos, ¿eh?, de acuerdo con la Federación Regional de Municipios y Provincias, de fondos -digamos- comunitarios, de fondos comunitarios; y esa es la voluntad del Gobierno.

Y paso a hablar, pues, de las directrices europeas, que no creo que estén muy encajadas en eso que usted me comentaba de... de las comisiones y las relaciones.

Dos mil, año dos mil, desarrollo urbano y política regional integrada; desarrollo rural, fuente de modernización, diversificación y protección al medio ambiente; sinergias entre las zonas urbanas y las zonas rurales. Son las POT.

Hablo de las directrices estratégicas comunitarias. Les decía antes tienen un quinto punto: tener en cuenta la dimensión territorial de las políticas de cohesión; dimensión territorial de especial importancia para las zonas rurales y urbanas. El concepto de cohesión territorial rebasa la noción de cohesión económica y social, y busca un desarrollo más equilibrado al territorio. En las zonas urbanas, el centro de acción debe ser la mejora de la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana. Esto desborda... desborda -digamos- las ideas que usted en ese momento nos planteaba de articulación municipios/Junta, y entendemos que, efectivamente... efectivamente, si hay que desarrollar ese documento integral de programación -en el anterior Plan de Desarrollo Regional si se les consultó, ¿eh?; aquí, el Plan no se trajo a las Cortes, pero sí que se les consultó, ¿eh?, igual que se consulta a los agentes económicos y sociales-, pues sería importante... sería importante hacer un esfuerzo en este sentido, en este sentido.

Y bueno, pues ahí también habla de apoyar la diversificación económica y la regeneración de las zonas rurales, ¿eh?; sabemos que muchas zonas rurales pueden desempeñar hoy, y desempeñan en Castilla y León, sobre todo, pues -digamos-, funciones muy interesantes.

Y hay una cuestión que a mí me sorprende, porque en la reunión... precisamente una de las reuniones importantes del Comité de las Regiones, que fueron unas jornadas que se hicieron patrocinadas por el Comité de las Regiones, la Semana Europea de las Regiones y las Ciudades, el Open Day de 2005, el... en Bruselas, en octubre del dos mil cinco, pues resulta, resulta que ni el señor Consejero de Economía y Empleo, el Vicepresidente, ni el Director General, ¿eh?, hablaron -y me ha sorprendido, lo he estado relejendo- del desarrollo territorial integrado que necesita Castilla y León. Ha hablado, lógicamente, pues, de... de nuestro paso de Objetivo Uno a Objetivo de... de entrar a Objetivo Dos... bueno, aunque ya no se llama Objetivo Dos, pero, bueno, el objetivo de competitividad y empleo, el de... del tejido competitivo, de la I+D+i y tal; pero me ha sorprendido, me sorprendido. Y, sobre todo, también, después, una... una afirmación del señor Consejero en una contestación a una pregunta de este Procurador que dice: "Por último, debe destacarse que, de cara al desarrollo de la política general en el periodo dos mil siete al dos mil trece, la Junta es conciente de la necesidad de contar con los apoyos de los agentes sociales y económicos dentro del proceso de toma de decisiones". Me extraña que no se pueda contar con las Entidades Locales.

Fruto de esta necesidad, se firmó el acuerdo... en el mes de diciembre, el Acuerdo Marco para la Competitividad, en cuyo contenido está la base para poder realizar una adecuada programación en los próximos años. Yo les afirmo, y les digo -y creo que es... es una cuestión que está compartida, ¿eh?- que nos jugamos, no solo en el tema de la competitividad, sino en el tema del equilibrio territorial, bastante en el desarrollo de esta Comunidad.

La nueva arquitectura de la cooperación para la cohesión ¿cuál es? Mayor concentración en las intervenciones, prioridades convergencia/competitividad regional/empleo, cohesión territorial y respuesta integrada a las características específicas de cada territorio. Eso, digamos, pues releendo los documentos europeos se percibe claramente; y en... en el documento que estamos comentando, pues, hay una parte importante, una parte importante, donde habla de reforzar el equilibrio territorial a través de la Unión Europea, y habla de la estructura policéntrica de las ciudades y su contribución al desarrollo territorial, de la coordinación y las alianzas estratégicas, ¿eh?, para constituir útiles de... -estoy traduciendo- de desarrollo equilibrado; habla... habla de los territorios de las regiones son muchas veces suficientemente amplios para la competitividad económica, y por eso es necesario resolver problemas a nivel local, ¿eh?, y trabajar -dice- a nivel de distrito (será a nivel comarcal o a nivel provincial), ¿eh?; y habla de que la... lógicamente, las pequeñas ciudades son las que gestionan la interfaz entre zonas urbanas y zonas rurales.

En definitiva, en definitiva, nos parece esencial que en el Pleno del Comité de las Regiones que se celebró ayer (hoy también), ¿eh?, (hoy también), pues se haya aprobado... -que todavía no lo tenemos, pero tenemos aquí el Dictamen del COTER previo, ¿eh?- se haya aprobado, precisamente, algunas recomendaciones en el sentido de ampliar algunas cuestiones, sobre todo relativas al territorio, de este documento... de este documento de la Unión Europea sobre la contribución de las ciudades a la Estrategia de Lisboa.

Y, miren, la Asamblea de las Regiones de Europa, pues, habla de ello también; la Declaración de Foros de Ciudades de... de Aglomeraciones Intermedias, del diez de julio del dos mil cinco, también; hay un documento que es... a mí es el que más... me ha resultado más completo, de la contribución del Arco Latino a la consulta pública sobre la política de cohesión en las ciudades, porque sí que ha habido... sí que ha habido organizaciones de ciudades que han contestado a este documento y han hecho propuestas, e incluso la última...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señor Sánchez Estévez, por favor...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Terminó.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ... concluya el debate, porque ya en el anterior turno ya se pasó...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Terminó ya, Señoría.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ... y debe de concluir ya. Por favor, concluya, ¿eh?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... e incluso en... en relación con este último Pleno del Comité de Regiones, la revista *Infolegio*, pues, ha editado un número con experiencias en este sentido.

En definitiva, pues yo les... les diría que deberían reconsiderar su postura y que, efectivamente, deberían haber compartido -digamos- o haber presentado alguna enmienda que hubiéramos podido compartir una posición unitaria en un tema, o una posición -digamos- entre los dos Grupos que... en un tema que consideramos muy importante para el desarrollo y el equilibrio territorial de Castilla y León. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Sánchez Estévez. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Pues nueve votos en contra.

Por consiguiente, votos emitidos: quince; votos a favor: seis; votos en contra: nueve. Queda rechazada la proposición no de ley.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Letrada se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA): Tercer punto del Orden del Día, que figuraba en la convocatoria como segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 939, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara un Proyecto de Ley de Transparencia, en el que se incluya la obligación de publicar a través de Internet los procedimientos de contratación, las ayudas otorgadas y los convenios suscritos por la Administración Autónoma y restantes entes del sector público autonómico, así como las retribuciones de los altos cargos de la Administración y sus declaraciones de intereses y actividades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 246, de treinta de marzo de dos mil seis**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Proponemos, por lo tanto, por parte del Grupo Socialista, en este caso, que la Junta de Castilla y León, en un plazo de seis meses, presente en estas Cortes un Proyecto de Ley de Transparencia. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de buen gobierno, estamos hablando de lo que, en términos de ciencia política más moderna, se llama "gobernanza", un concepto reconocido por la Real Academia Española de la Lengua con la siguiente definición: "Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía".

La apertura de la Administración a los ciudadanos y las organizaciones sociales, basada en un lenguaje accesible, y en la publicidad de sus decisiones y de los elementos que se tienen en cuenta para tomar estas decisiones, es, junto a la participación de los ciudadanos en los procesos de las políticas públicas, desde su concepción hasta su aplicación y evaluación, uno de los principios básicos de esa... de la nueva gobernanza. Así lo considera, por ejemplo, el Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea. Ambos principios persiguen mejorar la confianza de los ciudadanos en unas instituciones de por sí complejas, además, con tendencia a una complejidad creciente, y también su implicación en los objetivos de las instituciones democráticas, entre los que siempre se encuentra su propio perfeccionamiento.

Apertura y participación exigen un estilo de gobierno basado en la transparencia, que en el siglo XXI cuenta con el inestimable concurso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Nuestra propuesta persigue, por tanto, profundizar la calidad democrática de nuestras instituciones autonómicas, tal como vienen haciéndolo otras Comunidades Autónomas, y dar al mismo tiempo un importante impulso a la Administración electrónica.

¿Cuáles son los contenidos fundamentales o más importantes que puede tener, en nuestra opinión, una ley de transparencia?

Bien, en primer lugar, recoger los principios de actuación de los cargos públicos. Naturalmente, unos principios de actuación que no representarán ninguna novedad legislativa, sino que recogerán... que... en un compendio el conjunto de los principios inspirados en nuestras normas básicas.

En segundo lugar, la publicidad, en algunos casos a través de Internet, en otros casos a través del Boletín, en otros, en fin, mediante su presentación en estas Cortes, de los sueldos del Gobierno y de los altos cargos, así como del Registro de Intereses de Actividades, y, en su caso, de los propios bienes patrimoniales de los altos cargos, con el tratamiento diferenciado que cada uno de estos aspectos, naturalmente, debe de tener.

La publicidad, también, sobre todo a través de la red, publicidad entendida en términos de fácil accesibilidad por parte de lo... de todos los ciudadanos, del conjunto de los actos relacionados con los procesos de contratación pública, incluidas las subcontratas, incluidas las cesiones de contratos, incluidas las modificaciones de los mismos, tanto en lo que se puede... en lo que se refiere a plazos como en lo que se refiere a cantidades o precios, etcétera, etcétera, incluidas las causas que justifican tales modificaciones, subcontratas o cesiones de contratos.

Entendemos que este conjunto de medidas producen confianza en los ciudadanos, confianza en... en los contratistas y, sin duda ninguna, contribuyen a una mejor aplicación de los fondos públicos, a un mejor rendimiento de los costes económicos que estas contrataciones conllevan, porque atribuimos a la información la capacidad de generar un más eficiente procedimiento de contratación.

En tercer lugar... en cuarto lugar, perdón, el establecimiento de criterios básicos para la contratación, sobre todo medidas para las contrataciones mediante concurso, como, por ejemplo, pues, la ponderación mínima que el precio debe de tener en todo este conjunto de contrataciones. Una ponderación que, en nuestra opinión, y a título de ejemplo siempre, nunca debería de estar por debajo de un tercio del total de los... de la valoración ponderada del conjunto de los elementos que se tuvieran en cuenta en estos concursos.

La publicidad también, a través de Internet y de otros medios, incluido, por supuesto, el Boletín Oficial de Castilla y León, de todos los actos relacionados con la concesión de subvenciones y la firma de convenios con aportaciones económicas o materiales por parte de la Junta de Castilla y León y del conjunto de sus Consejerías y entes autónomos. Sabemos, en este caso, que buena parte de las subvenciones que se conceden por parte de la Administración Regional son subvenciones directas, en los que, por lo tanto, no aparece convocatoria alguna, y que exigen en el Boletín Oficial y que, por lo tanto, exigen otro medio de publicidad para garantizar y dar a los ciudadanos la confianza de que no se hace un uso arbitrario de estos fondos públicos.

Otro de los elementos que en nuestra opinión debe incluir esta ley es objetivos concretos sobre el número de procedimientos que, cada año en mayor medida, deban poder tramitarse mediante soporte informático.

La propia creación de un registro telemático para la presentación de escritos y comunicaciones con todo el valor jurídico y administrativo ante la Administración Autonómica es una de las medidas que pueden contemplarse en este ámbito; es verdad que también en otros.

En definitiva, nuestra proposición no de ley lo que reclama es la iniciativa de la Junta para mejorar la información constante y veraz a los ciudadanos sobre la

actuación del sector público autonómico para que todos y todas los castellanos y leoneses accedan a todos los datos relacionados con los servicios públicos, con su estructura orgánica y funcional, que accedan con facilidad a la localización de las unidades administrativas, así como a los conocimientos necesarios para tramitar y desenvolverse en el ámbito de los distintos procedimientos administrativos.

Es, por lo tanto, la que nosotros proponemos una ley que es al mismo tiempo modernizadora y que pretende la implicación de los ciudadanos a través de la información en el conjunto de los procedimientos y de la actividad pública. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, para fijar su posición, el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Señor Ramos, vayan por delante mis palabras de suscripción absoluta de toda la introducción que ha hecho usted desde el punto de vista de lo que debe de ser el buen gobierno de cualquier Administración Pública, de lo que tiene que ser... -como ha dicho usted muy acertadamente- de lo que es la gobernanza. Suscribimos de principio a fin toda su exposición de motivos para justificar la remisión de ese proyecto de ley de transparencia a estas Cortes de Castilla y León.

No obstante, la primera reflexión que nosotros creemos que debemos de hacer es si es posible hacer una ley de transparencia con el contenido que usted sugiere y si es necesaria hacer una ley de transparencia en parte con el contenido que también usted propone.

En primer lugar, seamos consciente que usted se está refiriendo a algo tan importante y tan trascendente como es toda la contratación pública. Como usted conoce perfectamente, el Artículo 149.1.18 de nuestra Constitución establece como legislación básica la legislación de contratos del Estado, y, consiguientemente, nosotros consideramos que la Comunidad Autónoma no tiene capacidad normativa en relación a la legislación de contratos del Estado, máxime cuando estamos hablando de los criterios de publicidad, porque tengamos presente que el criterio de publicidad es determinante para los plazos. Consiguientemente, yo participo de su preocupación, y, desde luego, en esa línea me consta que se está trabajando, como vamos a ver a continuación, en la modificación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por el Gobierno de la Nación, como vamos a detallar a continuación.

Pero es que hoy día, en estos momentos, ya, la Junta de Castilla y León, tanto a través de los anuncios del Boletín Oficial de Castilla y León, donde se puede recabar toda la información por Internet de todos los

pliegos de cláusulas administrativas de los concursos que salen a contratación o de las concesiones administrativas... y también en la misma página de Internet de la Junta se pueden acceder de una manera exhaustiva a toda la documentación de los concursos públicos que afectan tanto a la Junta de Castilla y León como a las distintas Administraciones. Pero eso es -para entendernos- una información añadida que la Junta, por preocupación y para dar un mejor servicio a todos los ciudadanos, ha colgado en la red para que todos podamos acceder a esa información; y yo creo que es algo totalmente oportuno desde el punto de vista de la administración de la cosa pública. Y otra cosa muy distinta es que la Junta de Castilla y León pueda en estos momentos legislar en materia de contratación pública.

Yo le llamo la atención sobre el Artículo 149.1.18 de la Constitución Española y sobre lo que en estos momentos está trabajando ya el Gobierno de la Nación en relación a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, porque está siguiendo, además, las mismas directivas europeas... la última directiva sobre el particular data del treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, en la que se propugna lo que se denomina "la desmaterialización de la contratación pública", para que toda la contratación pública se efectúe a través de medios telemáticos, a través de Internet, y, por supuesto, a través de los medios informáticos, para descargar del procedimiento habitual que históricamente ha sido la contratación pública.

Y, en esa línea, nos consta que también la Comisión de Expertos, en el año dos mil cuatro, cuando elevó su informe a la... al Gobierno de la Nación sobre la materia, hacía la siguiente recomendación, literalmente: "fomentar activamente la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio de la transparencia, eficiencia y modernización de la contratación pública". Y eso es lo que se está en estos momentos recogiendo en la ley, en los Artículos 42 y 310 del Anteproyecto de Ley de Contratos del Estado, que establece en el 42 lo que denomina "el perfil del comprador", y en el 310 lo que es "la plataforma de contratación del Estado", incidiendo de una manera exhaustiva en cómo debe de formalizarse la contratación pública a través de Internet, y también -como usted señala en su intervención- para que a través de Internet se esté al tanto de toda la evolución de la contratación administrativa, no solamente en la fase previa de contratación y de licitación, sino para que se pueda tener conocimiento de los distintos avatares que pueda subir una... sufrir una contratación administrativa.

Y en esa línea -y eso lo está haciendo el Gobierno de la Nación... y yo lo que le digo es que es una competencia exclusiva, de acuerdo con el Artículo 141... 9.1.18 de la Constitución-, en esa línea no es posible... -como le decía yo al principio de mi intervención- no es posible que a través de esa ley de transparencia se esté

legislando en una materia sensible como es la contratación de las Administraciones Públicas.

Respecto a la otra cuestión que usted suscita, que es la posibilidad de colgar en la red, pues, todos lo que son los registros de intereses de altos cargos, retribuciones y demás, sobre esto también hay que hacer una serie de matizaciones.

En primer lugar, es cierto que alguna Comunidad Autónoma, como es el caso concreto de la Comunidad Autónoma andaluza, ha colgado toda la información sobre sus altos cargos, retribuciones y registro de intereses, de una manera generalista. Es, creo, en estos momentos la única Comunidad Autónoma que ha tomado dicha decisión; decisión, por nuestra parte, absolutamente respetable. Pero sí es conveniente hacer las siguientes consideraciones.

En primer lugar, en estos instantes, nosotros nos regimos por la Ley 6 de mil novecientos ochenta y nueve y la Ley 11 de mil novecientos noventa y nueve, que regula las incompatibilidades de altos cargos así como la de registros de intereses. Y particularmente se desarrolla la Ley de Registro de Intereses en el Decreto de diecisiete de enero del año mil novecientos noventa y uno. Y ahí es donde tenemos que acudir y saber y analizar si en esta legislación estamos en presencia de una privacidad de esos datos o de un criterio de publicidad. Pues mire, el Artículo 2 de la Ley 11/90 establece de una manera clara y taxativa la publicidad de todos los datos y de los registros de intereses. Y en el mismo Decreto de diecisiete de enero del año mil novecientos noventa y uno establece cómo se pueden acceder a esos datos. Es decir, en estos instantes -como usted sabe perfectamente-, en el apartado 6.2.c), dice: "Mediante servicio facsímil, telefax o cualquier otro medio equivalente en el que figuren los mismos datos señalados en el apartado anterior"; es decir, se admite la personación para la recabación de los datos por correo y también por fax.

¿Sería necesaria, señor Ramos, la legislación para que se pudiesen difundir todos los datos a través de Internet? Evidentemente, no; es decir, tan solo sería necesario hacer una modificación reglamentaria del Artículo 6.2.c) del Decreto de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno para establecer también la vía de Internet. Lo que ocurre que a nosotros nos asalta una duda: ¿es... desde el punto de vista de lo que es la probidad en la... en el ejercicio de la Función Pública, es necesario que, aparte de publicidad, estemos hablando de una difusión como supone Internet? Hay Comunidades Autónomas que en estos momentos no se han decantado a favor de la tesis que usted en estos momentos defiende. Es cierto que Andalucía sí. Nosotros tenemos una seria duda de que eso vaya a producir una mayor efectividad; es decir, la transparencia existe porque la publicidad está consagrada y defendida en la legislación que le acabo de decir.

Y partamos de lo que está sucediendo, por ejemplo, en otros casos similares, en el que se están administrando no ya importantes fondos públicos, sino fondos públicos todavía de una mayor entidad o raigambre; por ejemplo, todo el personal directivo de las Cajas de Ahorro. El personal directivo de las Cajas de Ahorro tienen igual, de manera similar a los altos cargos de la Administración, que dar su registro de intereses, pero no se establece la publicidad a través de Internet; al contrario -y le puedo facilitar una circular que recibo hoy mismo del Banco de España-: se garantiza esa privacidad; es decir, el Banco de España conoce la situación de intereses de todos los responsables de las entidades financieras, pero se recaba la información o se facilita la información cuando se acredita ese interés.

La normativa, en relación a los altos cargos de la Administración en nuestra Comunidad Autónoma, va mucho más allá: se establece ese criterio de publicidad; y ese criterio de publicidad -como digo-, de manera personal se pueden recabar los datos, por fax y por correo, y no se ha introducido el Internet. Es una cuestión que en estos instantes no hay un criterio común en el conjunto de las Comunidades Autónomas, y nosotros establecemos nuestras serias dudas de que se deba acometer esa decisión.

En síntesis, la ley no es necesaria desde el punto de vista de lo que usted suscita de altos cargos, tan solo sería, en su caso, una iniciativa de carácter reglamentario; y desde el punto de vista de la posibilidad de legislar en materia de contratación pública, no es posible por lo que le acabo de señalar. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas es una legislación básica, tal como se establece en el Artículo 149.1.18 de nuestra Constitución.

En definitiva, compartiendo de arriba abajo toda su preocupación por la transparencia a la hora del ejercicio de las responsabilidades públicas, no podemos suscribir la proposición de ley que usted propone en la tarde de hoy. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo. Para fijar el texto definitivo y finalizar el debate, tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Quiero, naturalmente, que situemos los términos del debate, para la fijación de... de la posición de este Grupo, en términos que puedan... que podamos acordar, porque yo creo que estamos hablando de cosas un poco diferentes, aunque haya un... una posibilidad de convergencia.

Estamos hablando de buen gobierno en la sociedad de la información y de la comunicación. A veces, cuando establecemos debates sobre cuestiones de esta naturaleza, yo me encuentro con que por parte del

Grupo Popular se concibe la sociedad de la información y la comunicación desde una lógica muy propia de una sociedad precedente, de una sociedad postindustrial, si quiere, pero de una sociedad de servicios, que es otra cosa. Es como si utilizáramos exclusivamente un ordenador como una máquina de escribir que no necesita *Tipp-Ex*. Es decir, concebir el nuevo Gobierno en términos ignorando la accesibilidad que permite la red es, efectivamente, eso; es utilizar un ordenador como una máquina de escribir que no necesita *Tipp-Ex*. Pero el ordenador tiene una potencia de comunicación, una potencia de cálculo y una potencia de trabajo que es... que es mucho más amplia que una... que la que puede proporcionar una máquina de escribir.

Usted plantea el debate en términos de si esta proposición de ley... no de ley para... instando un proyecto de ley es o no necesaria, si la ley que nosotros proponemos, por lo tanto, sería o no sería necesaria. Yo creo que es... yo creo que es necesaria, y también creo que es más necesaria en Castilla y León que en cualquier otro lugar.

Yo le invito a que haga usted una lectura de la última encuesta autonómica del Centro de Investigaciones Sociológicas. Los datos podrán ser mejores o peores; pero cuando nosotros comparamos nuestra Comunidad Autónoma con cualquier otra Comunidad Autónoma, y vemos la adhesión que en nuestros ciudadanos provocan nuestras instituciones democráticas -las del Estado- y nuestras instituciones de autogobierno -las de la Comunidad Autónoma-, constatamos que los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León son, de forma general, los ciudadanos y ciudadanas que hacen una menor valoración del conjunto de las instituciones democráticas y, significativamente, de las instituciones de autogobierno de nuestra Comunidad Autónoma. Nuestro Presidente, en esa... en esa encuesta, y en términos relativos -no importa el dato, pero sí importa la comparación del dato con los de otras Comunidades Autónomas-, es el Presidente de Comunidades Autónomas menos conocido. Y hemos percibido desde el Grupo Socialista que el Presidente ha acusado el dato y ha tomado medidas, o ha tomado algunas medidas; ha acusado el dato. Pero también comprobamos que nuestras instituciones autonómicas, este propio Parlamento, pero también el... también el Congreso de los Diputados y el Senado, están en Castilla y León peor valorados en que en cualquier otra Comunidad Autónoma; el Gobierno de la Junta de Castilla y León, incluso el Gobierno de la Nación registran en Castilla y León unas adhesiones que son inferiores a las adhesiones que suscitan en otras Comunidades Autónomas.

Esto significa que nuestros ciudadanos y ciudadanas están muy lejos de nosotros; o, más bien, que nosotros, como responsables, en este caso, de esta institución, pero del conjunto de las instituciones de la Comunidad, estamos muy lejos de los ciudadanos; o, a lo mejor, que estamos más lejos que las instituciones y los políticos de otras Comunidades Autónomas.

De modo que si en algún sitio es necesario provocar, o incrementar, o incentivar y motivar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, y, por lo tanto, su implicación en el conjunto de las decisiones, su adhesión de una o de otra manera al conjunto de las decisiones que por parte de estas instituciones se toman, ese... ese lugar es significativamente Castilla y León. De modo que yo creo que sí que es necesario una ley de transparencia que mejore la relación de lo público, de lo público autonómico en este caso, con los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, porque hay, si no un divorcio, sí que hay una distancia relativa muy alta en relación con la que se produce en otras Comunidades Autónomas. Por lo tanto, necesario, es necesario.

En segundo lugar, ¿es necesaria porque la legislación actual permita o no permita el acceso a esa información? Usted ha centrado su réplica en dos... en dos aspectos: la contratación pública y la legislación sobre intereses y actividades de altos cargos. Le voy a contar una anécdota que es real.

Recientemente, yo estuve en la Consejería de Presidencia consultando el Registro de Altos Cargos con algún otro Procurador de estas Cortes, y no pude hacerlo, porque... estuve personalmente, la legislación a... que usted ha citado hace referencia a la posibilidad de... de obtener esa información, nos personamos en la... en la Consejería de Presidencia y el funcionario responsable -que, en este caso, ocupaba su cargo, pues, con carácter eventual y en sustitución del titular del mismo-, pues, no nos pudo atender porque tenía otras cosas que hacer. No es que no pudo atender a un ciudadano, no pudo atender a unos Procuradores de estas Cortes, porque no tenía posibilidades. Y como estos Procuradores, en fin, eran educados, pues, en fin, saludaron y volvieron a los pocos días, porque había una cita con otras personas, con ciudadanos, con otros ciudadanos, que entendimos que no se podían alterar.

De modo que la Ley permite que el Registro sea público, pero la información no es accesible, es escasamente... tiene... la información no fue accesible en los términos que expresa la Ley y no fue accesible para Procuradores de estas Cortes. No estoy haciendo una crítica en este caso.

Pero, mire usted, concebir la información en términos de esa posibilidad es ignorar que estamos en la sociedad de la información y la comunicación, estamos en la lógica del ordenador como máquina de escribir sin *Tipp-Ex*, señor Encabo, eso es lo que... eso es de lo que yo le estoy hablando. De modo que, efectivamente, no era viable. Yo, recientemente, les he propuesto algunas modificaciones de esa legislación en relación con el "caso Antona"; lo debatimos en la... en la última Comisión.

Por lo tanto, de lo que se está hablando aquí no es de que la información esté... sea posible en papel, desplazán-

dose desde Soria para constatar cuál es esa información, en fin, con la inmediatez que permite el acceso a la información la red. No puede ser que ciudadanos de otras Comunidades Autónomas, o de esta Comunidad Autónoma, puedan acceder a determinada información de la Comunidad Autónoma andaluza y no puedan hacer... acceder a información de la Comunidad de Castilla y León.

Por lo tanto, es necesario, porque es necesario fortalecer el vínculo entre las instituciones de Castilla y León y los ciudadanos y quienes la representamos y los ciudadanos, y es necesario porque la accesibilidad que en estos momentos tiene la información a la que nos referimos es escasa, o es propia de otras sociedades precedentes, no es propia de la sociedad de la información.

En segundo lugar, si es legal... si es legalmente posible o no. Señor Encabo, la publicación en Internet de los pliegos de los... de los pliegos de condiciones de los concursos que actualmente se realiza es también... tiene que ver también con una concepción antigua, con una concepción antigua de la red y de sus posibilidades, de lo que... Cuando hablamos de un aprovechamiento óptimo de la red para dar transparencia a las decisiones públicas, estamos hablando de que la red debe incorporar el conjunto de los actos administrativos que... que están relacionados con la toma de una decisión, los documentos... los documentos que... que se tienen en cuenta en esa toma de decisión y... y deben, además, hacerse disponibles en tiempo real.

Desde mi punto de vista, entiendo que la legislación sobre contratos de Administraciones Públicas no pone limitaciones a esa publicidad, no pone limitaciones a esa publicidad, y, por lo tanto, la proposición de ley que... la proposición no de ley que nosotros planteamos para instar esta Ley va mucho más allá de los términos en los que ustedes lo conciben.

Pero, por otro lado, tampoco nos estamos limitando a esos dos aspectos, que es verdad que son importantes; también estamos hablando de las subvenciones públicas, también estamos hablando de... del planteamiento de objetivos de... sobre la planificación que afecta a los

ciudadanos. Estamos hablando... estamos hablando de que los Gobiernos... los Gobiernos del siglo XXI sean Gobiernos transparentes, que sean Gobiernos de cristal; estamos hablando de que los políticos del siglo XXI tengan también los bolsillos de cristal, tengan también intereses de cristal.

Por lo tanto, nosotros creemos que esa Ley es necesaria, que esa Ley es más necesaria en Castilla y León que en cualquier otro sitio, y también consideramos que, probablemente, no esté en su programa de... no esté en su programa de Gobierno; pero también nos tememos que no entiendan, en la profundidad con que nosotros lo planteamos, y también la amplitud con que nosotros hacemos esta proposición no de ley, es decir, y su carácter abierto; y, por lo tanto, eso nos... lo... sería algo que lamentaríamos, pues, más que el hecho de que no forme parte de su programa legislativo y a eso... a eso se remitan. Pero entendemos que sería un paso adelante, un paso que se ha... se está dando en otras Comunidades Autónomas. Yo le invito a comprobar los trabajos parlamentarios que ya se están haciendo, por ejemplo, en la Comunidad gallega, que aprueba, con su nuevo Gobierno, este proyecto... un proyecto de ley de una... de características parecidas como primera decisión de Gobierno; y le invito a comprobar, usted, que es un estudioso del tema, como las posibilidades de información sobre contratación pública son mayores de las que usted percibe en este momento. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchísimas gracias, señor Ramos. Una vez concluido el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley debatida? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la... la proposición debatida.

Se levanta la sesión. Buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].